



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 31 de octubre de 2022, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de las ayudas para la realización de actuaciones de promoción y dinamización del Emprendimiento y la Empresa en Extremadura, en la anualidad 2022. (2022063614)

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 31 de octubre de 2022 por la que se realiza la convocatoria de las ayudas para la realización de actuaciones de promoción y dinamización del Emprendimiento y la Empresa en Extremadura, en la anualidad 2022, publicada en el DOE núm. 216, de 10 de noviembre de 2022, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 54529, resuelvo 7. Criterios de valoración, apartado c.

Donde dice:

“c. Colaboración y cooperación: hasta 15 puntos.

La cooperación entre entidades en la región, con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Se otorgarán 5 puntos, si colaboran entre 2 y 3 entidades.
- Se otorgarán 10 puntos, si colaboran entre 3 y 5 entidades.
- Se otorgarán 5 puntos, si colaboran más de 5 entidades.”

Debe decir:

“c. Colaboración y cooperación: hasta 15 puntos.

La cooperación entre entidades en la región, con arreglo a las siguientes puntuaciones:

- Se otorgarán 5 puntos, si colaboran entre 2 y 3 entidades.
- Se otorgarán 10 puntos, si colaboran entre 4 y 5 entidades.
- Se otorgarán 15 puntos, si colaboran más de 5 entidades.”

Mérida, 18 de noviembre de 2022.

El Secretario General,
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA